



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
NEUQUEN

Ratificada por Decreto N° 2220/99

RESOLUCION N° 1349
EXPEDIENTE N° 2500-21393/98
NEUQUEN 16 JUN. 1999

VISTO:

La documentación presentada por la Sra. BEATRIZ MARGARITA WUNDERLICH D.N.I. N° 13.456.828, solicitando la inscripción del INSTITUTO "MEQUEN" de Nivel Primario de Chos Malal de su propiedad, en la categoría de INCORPORADO a la Enseñanza Oficial; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado las normas legales y reglamentarias establecidas en la Ley 0695/72 de Enseñanza Privada y su Decreto Reglamentario N° 1255/77, para su Incorporación;

Que particularmente se han suministrado los datos y cumplimentado con la documentación exigida por el Artículo 4° Decreto Reglamentario;

Que han intervenido con su aprobación distintas dependencias del Consejo Provincial de Educación a efectos de evaluar la funcionalidad del establecimiento, verificar la exactitud de los datos solicitados, perfeccionar el informe pedagógico del nivel correspondiente, dictaminar sobre la solvencia económica financiera del peticionante, Artículo 5° del Decreto reglamentario;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

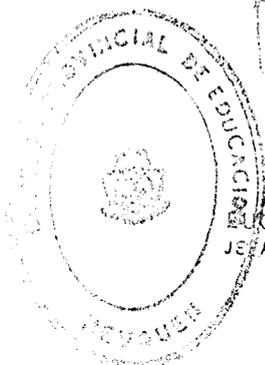
EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION DEL NEUQUEN

R E S U E L V E :

1°)- **INCORPORAR** -Ad referéndum del Poder Ejecutivo Provincial Ley 565- a la Enseñanza Oficial bajo las normas que prescribe la Ley 0695/72, modificatoria Ley 2192/96 de Enseñanza Privada de la Provincial del Neuquén, y su Decreto Reglamentario N° 1255/77, al **INSTITUTO "MEQUEN" de Nivel Primario**, propiedad de la Sra. BEATRIZ MARGARITA WUNDERLICH D.N.I. N° 13.456.828, con domicilio en calle Belgrano N° 319 de la Ciudad de Chos Malal.-

2°)- **RECONOCER** al citado Establecimiento como **INCORPORADO** a la Enseñanza Oficial. Sin Aporte Estatal, individualizado en la categoría 3ra. Grupo "B", las siguientes Secciones:

- Una (01) Sección de 1er. Año de 1er. Ciclo. Turno Mañana.-
- Una (01) Sección de 2do. Año de 1er. Ciclo. Turno Mañana.-
- Una (01) Sección de 3er. Año de 1er. Ciclo. Turno Mañana.-



ES COPIA

ANGELITA FIDANZA
JEFE DEPARTAMENTO DESPACHO
NORA LIANA BLAZQUEZ
Directora en Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
NEUQUEN

RESOLUCION N° 1349
EXPEDIENTE N° 2500-21393/98.
NEUQUEN, 16 JUN. 1999

3°)- **RECONOCER** Sin Aporte Estatal para el citado Establecimiento, los siguientes cargos:

- Un (01) cargo de Director de 3era. - DAN.3.-T.Simple (28 Hs) T. Mañana Sec.101
- Tres (03) cargos de Maestro de Grado a/c Secretaría- DIA.3.-T.Mañana- Sec. 101-
- Tres (03) cargos de Maestro de Grado - DBA.3.- T, Mañana. Sec.102 103 y 104.-
- Dos (02) cargos de Maestro Especial Escuela Común (10 Hs)- DDA.3- (Ed.Física . Música) T.Mañana- Sec.101-102.-
- Un (01) cargo de Auxiliar de Servicios- AUD.5.-

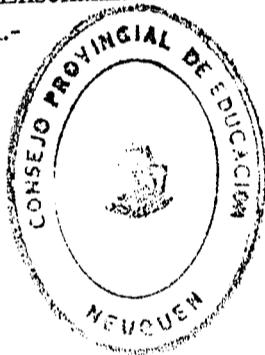
4°)- **INSCRIBIR** en el Registro Oficial con Carácter de INCORPORADO a la Enseñanza Oficial, bajo el Orden N° I- 096, Sin Aporte Estatal.-

5°)- **REGISTRAR** y dar conocimiento a todas las áreas del Consejo Provincial de Educación y **GIRAR** a la Dirección de Enseñanza Privada a fin de cursar las comunicaciones de práctica.

ES COPIA

LUCIA ANGELICA FIDANZA
JEFA DEPARTAMENTO DESPACHO

MORA LIANA BLAZQUEZ
Directora de Despacho
CONSEJO PCIAL. DE EDUCACION



Prof. GUILLERMO CESAR VIOLA
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Sep. Esc. MARIA E. JUAREZ de OBEID
VOCAL DE ENS. B. ALYPR MARIA
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
NEUQUEN

JUAN ALBERTO VILLEGAS
Vocal por Los Consejos Escolares
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. RAUL E. FANTUSATTI
VOCAL ENSEÑANZA MEDIA Y SUPERIOR
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION